

Santiago, 27 de junio de 2018

Señores

**Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE**

Ref.: Depósito Reglamento Interno Picton – Harbourvest Dover IX Fully Funded Fondo de Inversión, fondo administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Picton – Harbourvest Dover IX Fully Funded Fondo de Inversión** (el “Fondo”), el cual contiene las modificaciones que a continuación se indican, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 2 de mayo de 2018:

- a) En el numeral 2.1 del número DOS. ANTECEDENTES GENERALES del Título I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO, se reemplazó la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros por una referencia a la Comisión para el Mercado Financiero, ajustándose en el mismo sentido las demás secciones del Reglamento Interno que hacían referencia a dicha Superintendencia.
- b) En el número DOS. COMITÉ DE VIGILANCIA del Título VIII. GOBIERNO CORPORATIVO se efectuaron las siguientes modificaciones:
 - i. En el numeral 2.2. se eliminó la referencia a la Circular N° 1.791 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Adicionalmente, los últimos tres párrafos de dicho numeral pasaron a denominarse numeral 2.3, modificándose en consecuencia correlativamente la numeración del referido número DOS.
 - ii. En el numeral 2.3, ahora numeral 2.4, letra (D), en relación a los requisitos que deberán cumplir los miembros del Comité de Vigilancia, se actualizó el texto al lenguaje de la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
 - iii. Se eliminó el numeral 2.7. en relación a las atribuciones del Comité de Vigilancia.

- iv. En el numeral 2.8 se modificó la frecuencia con que se deberá reunir el Comité de Vigilancia, estableciéndose que se reunirá a lo menos cuatro veces por año, o bien según sea determinado por la normativa que al efecto emita la Comisión para el Mercado Financiero.
- v. En el numeral 2.9 se modificó con el objeto de establecer la forma de llevar el libro de actas del Comité de Vigilancia.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 12 de julio de 2018.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de la dirección de correo electrónico fondospicton@picton.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Gonzalo Patrone Ramírez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.